



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
RENTA DE CANCHAS DEPORTIVAS	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
• Dirección y teléfono	Dirección del Parque Bicentenario Domicilio Paseo de los Sauces sin número Colonia. Lomas de Acapantzingo Cuernavaca Morelos. Código Postal 62446 Teléfono: Correo electrónico: email: recintoferialaca@gmail.com Administrador (a) del Parque Parque Bicentenario
• Horario de atención	9:00 a 14:00 hrs en los días Lunes a Viernes
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Parque Bicentenario
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• Persona que puede presentarlo	Ciudadanía en general o Empresa privada o Dependencias públicas
• Casos en los que se presenta	Cuando la ciudadanía requiera de rentar la cancha para llevar a cabo algún evento deportivo.
• Medio de presentación	Solicitud por escrito en formato libre u oficio
• Costo	<ul style="list-style-type: none"> a) Para la cancha de Fútbol Rápido: 3 UMA's b) Para la cancha Profesional mixta futbol soccer y futbol americano por partido o entrenamiento de hasta 3 horas: 4 UMA's c) Para la cancha de Frontón: 1 UMA d) Para la cancha de Tenis: 2 UMA's e) Para la cancha de Basquetbol: 1 UMA f) Para la cancha de Voleibol Playero: 1 UMA
• Área de pago	En cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal. Ubicadas en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Esq. Netzahualcóyotl en la colonia Centro de 8:00 a 14:00 horas. De Lunes a Viernes. Días hábiles. En caja recaudadora de la Tesorería Municipal. Ubicada en Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km 2.5 Col. Revolución de 13:00 a 20:00 horas. De Domingo a Viernes.

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100)
• Plazo máximo de resolución	Tres días hábiles.
• Vigencia	No aplica
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito especificando: Nombre o Razón Social Dirección oficial o fiscal Número telefónico Fecha del evento deportivo	1	
2	Recibo de pago (original y copia para cotejar)	1	1

Observaciones adicionales

Después de entregar el escrito en la Administración del Parque Bicentenario, al tercer día puede recoger la respuesta. Si la cancha solicitada está disponible, una vez que tenga la autorización puede realizar el pago en las cajas antes mencionadas. Entregar copia del recibo de pago en la Administración del Parque Bicentenario máximo tres días antes del evento, esto con la finalidad de que el Parque Bicentenario pueda asegurar la disponibilidad. La solicitud debe ser presentada en la Administración del Parque Bicentenario 15 días antes del evento.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Los criterios a considerar para autorizar el uso de las Canchas: disponibilidad de los días y horario de este espacio para la realización del evento deportivo solicitado; presentar el recibo de pago con el monto correspondiente.

FUNDAMENTO JURIDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 134 fracción VI del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.
• De los requisitos	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795
• Del costo	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Artículo 20 Numeral 4.3.11.4.2, 4.3.11.4.2, 4.3.11.4.3, 4.3.11.4.4, 4.3.11.4.5 y 4.3.11.4.6 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5692 de fecha 29 de marzo de 2019.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00